

	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0015126 -SDQS No: 4479762025

A los 22 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2025BAER0015126 -SDQS No: 4479762025
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	<b>2025BAEE0013962</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

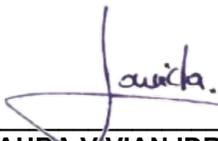
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0013962**.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 26 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyecto:** Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 22 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0013962

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0015126** -SDQS No: **4479762025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF  
Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0015126 – SDQS No. 4479762025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANO SE COMUNICA INFORMANDO QUE HIZO UN REPORTE DE MALTRATO ANIMAL POR CORREO EN EL MES DE JULIO DEL 2025 Y LE INDICAN UN NUMERO DE RADICADO 3751362025 EN EL CUAL LE INDICAN QUE EL CASO SE ATENDIO EN EL 2024, LA REPORTANTE INDICA QUE LAS CONDICIONES DEL CANINO SIGUE IGUAL YA QUE EL TENEDOR DEL CANINO LOS DEJA EN UN PATIO EXPUESTO A CAMBIOS CLIMATICOS, EL CANINO CONVIVE CON SUS HECES, PRESUNTAMENTE NO LE DAN ALIMENTO, LA REPORTANTE INDICA QUE SE HABLO CON EL TENEDOR DEL CANINO PARA QUE SE COMPROMETIERA A REALIZAR UN CAMBIO A LO QUE EL INDICA QUE HARA EL CAMBIO PERO LA REPORTANTE INFORMA QUE YA HAN PASADO MAS DE 2 MESES Y EL TENEDOR TODAVIA SIGUE DEJANDO EL CANINO EN EL MISMO LUGAR SIN ALIMENTO Y EN LAS MISMA CONDICIONES . (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En atención a su solicitud, se informa que en la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2025, con radicado de entrada No. 2025BAER0012622 – SDQS No. 3751362025 y radicado de salida No. 2025BAEE0011875, se informó sobre la visita realizada la cual arrojó un concepto pendiente para dos (2) caninos. Adicionalmente, se le indica sobre la programación de una nueva visita, la cual se realizará entre el 15 al 20 de septiembre del presente año, en la Carrera 78 G No. 3 - 06, barrio Mandalay, localidad de Kennedy, con el fin de continuar con el seguimiento y las gestiones pertinentes de acuerdo con nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la

autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura".

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró:** Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF

**Revisó:** Paola Andrea Montes – Contratista SAF